



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 9 de 2023

05001 41 05 **008 2021 00193 00**

Dentro del presente proceso promovido por LADIS ESTER ROJAS URANGO en representación de JUAN ESTEBAN RIOS ROJAS Y JUAN CAMILO RIOS ROJAS en contra de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A, y en el que se dispuso la vinculación de MARÍA EUNICE ECHAVARRÍA GARZÓN en calidad de litisconsorte necesaria por pasiva, en memoriales que anteceden se acredita la imposibilidad de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A de notificar a la Sra. MARÍA EUNICE ECHAVARRÍA GARZÓN, por lo que con el fin de lograr su notificación efectiva, se dispone oficiar a la EPS SURA, entidad de seguridad social en la que se encuentra afiliada la vinculada, conforme consulta realizada por el despacho en la página del ADRES, la cual se anexa al expediente, para que indique los datos de contacto (dirección, teléfono y/o correo electrónico) que reposen en sus archivos de la señora MARÍA EUNICE ECHAVARRÍA GARZÓN, identificada con C.C. 22.233.707. Para lo cual se le concede el término de 10 días hábiles.

De otro lado, no es posible reconocer personería al Dr. CARLOS ALEJANDRO DUQUE RESTREPO con .TP 88.051 del C.S.J para que represente los intereses de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A, pues el poder allegado no fue conferido ni con presentación personal o través de mensaje de datos. Así las cosas, tampoco es posible reconocer personería a la Dra. JULIANA SANTAMARIA RENDON, según sustitución de poder realizada por el abogado DUQUE RESTREPO.

Finalmente, se requiere a la parte actora para que cumpla con el requerimiento que le fue realizado en auto del 9 de diciembre del año anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
CARRERA 51 N°44-53 PISO 3
J08MPCLMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.C
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 37 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **10 DE MARZO DE 2023** A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b47b313c10ba7d92f0bd98c2c6bf6b22326aae70b14701819afd930d6d41ee8**

Documento generado en 09/03/2023 09:53:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>